CONSORCIO ZETA
Nit. 901.346.140-7

***Contrato Aerocivil* 23001091 H4 DE 2023**
Comunicación 216-2026
Obra

Leticia, 9 de junio de 2026

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE AERONAUTICA CIVIL
Arq. Daniel Felipe Suarez Estrada
Secretario de Servicios Aeroportuarios
Ordenador del gasto
Avenida El Dorado 103 - 15
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de obra No. 23001091 H4 DE 2023

OBJETO DEL PROYECTO: REALIZAR CONSTRUCCIÓN CALLE DE RODAJE, MEJORAMIENTO DE FRANJAS DE SEGURIDAD INCLUYE CANALES Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO ALFREDO VÁSQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS (VF).

ASUNTO: Puesta en conocimiento de situación sobreviniente y solicitud de autorización para cesión de participación consorcial

Respetado Arquitecto.

Nos permitimos informar a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil que el señor José Guillermo Galán Gómez, integrante del Consorcio Zeta, ha sido reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, conforme consta en la certificación expedida por dicha entidad con fecha 29 de mayo de 2026.

De acuerdo con la información contenida en la referida certificación, el reporte se deriva del fallo con responsabilidad fiscal No. 1377 del 3 de septiembre de 2025, proferido dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-801112-2020-36006, relacionado con actuaciones ajenas e independientes al Contrato de Obra No. 23001091 H4 de 2023.

Es importante señalar que la adjudicación del Contrato de Obra en referencia tuvo lugar mediante Resolución No. 02521 del 28 de noviembre de 2023, es decir, con anterioridad a la expedición del citado fallo, razón por la cual consideramos pertinente poner en conocimiento de la Entidad esta situación sobreviniente, en cumplimiento de los principios de transparencia, buena fe, colaboración y lealtad contractual que rigen la contratación estatal.

Una vez analizada la situación jurídica presentada, y con el propósito de garantizar la continuidad de la ejecución contractual, la protección de los intereses de la Entidad y la observancia del régimen de contratación estatal, los integrantes del Consorcio Zeta acordamos solicitar a la Aeronáutica Civil la autorización para la cesión de la participación consorcial correspondiente al señor José Guillermo Galán Gómez, equivalente al veinticinco por ciento (25%) de participación dentro del Consorcio.

La solicitud se formula considerando que la situación informada podría dar lugar a la aplicación de las disposiciones previstas en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

En consecuencia, nos permitimos proponer que la participación actualmente ostentada por el señor José Guillermo Galán Gómez sea cedida a favor de la sociedad Construcción Servicio y Transporte S.A.S., identificada con NIT. 901.900.136-3, sociedad que manifiesta su interés en asumir la participación indicada y que acredita el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos requeridos para integrar la organización consorcial.

De ser autorizada la presente solicitud, la composición del Consorcio Zeta quedaría conformada de la siguiente manera:

- Vías y Canales S.A.S. 50%
- Gama Ingenieros Arquitectos S.A.S. 25%
- Construcción Servicio y Transporte S.A.S. 25%

CONSORCIO ZETA
Nit. 901.346.140-7

Se deja constancia de que las demás condiciones de constitución, organización y funcionamiento del Consorcio Zeta permanecerán inalteradas, incluyendo su duración, régimen de responsabilidad, representación legal, domicilio, capacidad operativa y demás obligaciones derivadas del Contrato de Obra No. 23001091 H4 de 2023.

Igualmente, manifestamos que la situación aquí informada no ha generado afectación alguna en la ejecución técnica, administrativa, financiera ni operativa del contrato, el cual continúa desarrollándose conforme a las obligaciones contractuales.

La información relacionada a este comunicado se podrá descargar a través del siguiente enlace:
https://1drv.ms/f/c/bfb059fc24d7821e/IgBhHaeyICTzTKyomOiPIMGOAfd7lVZyemANT2VERDdlLAY?e=bZao4d

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Aeronáutica Civil evaluar la presente solicitud y, de considerarlo procedente, impartir la autorización correspondiente para formalizar la cesión propuesta.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ
C.C. 19.080.314 de Bogotá
Cedente – Integrante del CONSORCIO ZETA

ANA CAROLINA GALÁN RAMÍREZ
Representante legal
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.
NIT 830.136.490-1

CARLOS MARCELO GALÁN RAMÍREZ
Representante Legal
CONSTRUCCIÓN SERVICIO Y TRANSPORTE S.A.S.
Cesionario Propuesto

GUILLERMO ANDRES GALAN ECHEVERRI
Representante legal
VIAS Y CANALES S.A.S.

GUILLERMO ANDRES GALAN ECHEVERRI
Representante legal
CONSORCIO ZETA

Copia Miguel Leonardo Castellanos Rivera - Supervisor del contrato de interventoria - Unidad Administrativa de Aeronautica Civil
Jhuliana Andrea Sarmiento Garcia – Representante legal de la Interventoria - 3B Proyectos S.A.S.

Anexo:

1. Reporte responsable fiscal.pdf
2. Acta No. 2 - Reunión Extraordinaria.pdf
3. Contrato de cesión de posición consorcial.pdf
4. Propuesta - Parte 1
4. Propuesta - Parte 2
4. Propuesta - Parte 3

Solicitud exitosa

Su solicitud se realizó exitosamente con el radicado Nº. **2026190010086536**.

Su solicitud ha sido radicada con el número: **ENT-20-008524**.